

INFORME DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS POR ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2024

En sesión ordinaria de 26 de agosto de 2024 de la Comisión Permanente de Género e Inclusión se aprobó el Informe de la Designación de Candidaturas por Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local 2024 y se acordó su presentación al Consejo General, desagregado por municipios y partidos políticos, de la siguiente manera:

En **AHUALULCO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 6 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos PRD, PVEM, PT, NA. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **ALAQUINES**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 son personas indígenas pertenecientes a la coalición hagamos historia. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **AQUISMON**, de las 13 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos PVEM y MORENA; 6 personas indígenas del PVEM y MORENA

En **AXTLA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes y 1 persona indígena pertenecientes al PRI. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **ARMADILLO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 5 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos PRI y PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CARDENAS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) ninguna cubre acción afirmativa.

En **CATORCE**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 5 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos PVEM y NA. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CERRITOS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos PRI y PAN. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CEDRAL**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 son personas de juventudes pertenecientes al PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CHARCAS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) ninguna cubre acción afirmativa.

En **CERRO DE SAN PEDRO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 6 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos PRI, PAN y PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CIUDAD DEL MAIZ**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a Nueva Alianza. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CIUDAD FERNANDEZ**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a MC y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **CIUDAD VALLES**, de las 29 personas electas (personas propietarias y suplentes), 5 son personas de juventudes pertenecientes al PRI, MC y PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **COXCATLAN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 4 son personas de juventudes pertenecientes a los partidos políticos MC y NA; 3 personas indígenas de MC.

En **ÉBANO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 son personas de juventudes pertenecientes al PAN. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **EL NARANJO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 es persona de juventudes pertenecientes al PAN y una persona de la diversidad sexual perteneciente a una CI-EI NARANJO (se encuentra identificada en dictamen). No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **GUADALCAZAR**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 4 son personas de juventudes pertenecientes al PAN, PRI y PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **HUEHUETLÁN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a MORENA y ML; 6 personas indígenas perteneciente a MORENA y ML; 2 personas en condición de discapacidad del partido ML.

En **LAGUNILLAS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 6 son personas de juventudes pertenecientes al MC, MORENA y ML. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **MATEHUALA**, de las 29 personas electas (personas propietarias y suplentes), 8 son personas de juventudes pertenecientes al PAN, PVEM y NA. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **MATLAPA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 son personas de juventudes pertenecientes a PVEM; 4 personas indígenas perteneciente a PVEM y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **MEXQUITIC**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a PRI y PVEM; 2 personas en condición de discapacidad perteneciente a MC. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **MOCTEZUMA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 5 son personas de juventudes pertenecientes al PVEM, PT, CP y ML. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **RAYÓN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 5 son personas de juventudes pertenecientes al PVEM y ML. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **RIOVERDE**, de las 29 personas electas (personas propietarias y suplentes), 7 son personas de juventudes pertenecientes a PVEM, MC y MORENA.

En **SALINAS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 son personas de juventudes pertenecientes a MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **SAN ANTONIO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a MC y MORENA; 9 personas indígenas de MC y PES. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **SAN CIRO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 persona es de juventudes perteneciente a PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **SAN LUIS POTOSÍ**, de las 35 personas electas (personas propietarias y suplentes), 6 son personas de juventudes pertenecientes a PAN, PRI, PVEM, MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **SAN MARTIN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son personas de juventudes pertenecientes a PVEM y MORENA; 4 personas indígenas perteneciente a PVEM.

En **SAN NICOLÁS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 persona de juventudes pertenecientes a MORENA; 4 personas indígenas perteneciente a PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **SAN VICENTE**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 es persona de juventudes perteneciente al PAN; 5 personas indígenas perteneciente a PAN y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **SANTA CATARINA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 4 personas de juventudes pertenecientes a MORENA y ML; 2 personas indígenas perteneciente a MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **SANTA MARIA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 personas de juventudes pertenecientes al PAN y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **SANTO DOMINGO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 personas de juventudes pertenecientes al PVEM y PT. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **SOLEDAD**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 8 personas de juventudes pertenecientes al PVEM, MC y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **TAMASOPO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) ninguna cubre acción afirmativa.

En **TAMPACÁN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 persona de juventudes pertenecientes a MORENA; 6 personas indígenas pertenecientes a PVEM, MORENA, NA; 2 personas de la diversidad sexual de NA.

En **TAMPAMOLÓN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 2 personas de juventudes pertenecientes a PVEM; 2 personas indígenas pertenecientes a PVEM.

En **TAMAZUNCHALE**, de las 29 personas electas (personas propietarias y suplentes), 11 personas de juventudes pertenecientes al PRI, PVEM, MORENA y ML; 6 personas indígenas pertenecientes al PRI, PVEM y MORENA.

En **TAMUÍN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 es persona de juventudes perteneciente al MORENA; 3 personas indígenas perteneciente a ML. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **TANCANHUITZ**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 7 son personas de juventudes perteneciente al PRD y MORENA; 4 personas indígenas perteneciente al PRD y MORENA.

En **TIERRA NUEVA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 1 persona es de juventudes, pertenece al PRD. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **TANLAJÁS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 1 es persona de juventudes perteneciente a MORENA; 6 personas indígenas perteneciente al PAN, MC y MORENA.

En **TANQUIÁN**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes), 3 son persona de juventudes perteneciente al PRI y PVEM; 4 personas indígenas perteneciente a MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VANEGAS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 6 personas son de juventudes, pertenecen al PVEM y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VENADO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 4 personas son de juventudes, pertenecen al PVEM, NA y PES; 1 persona de la diversidad sexual del PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VILLA DE ARISTA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 5 personas son de juventudes, pertenecen al PRI y MC; 2 personas de la diversidad sexual del PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VILLA DE ARRIAGA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 5 personas son de juventudes, pertenecen al PVEM y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VILLA DE GUADALUPE**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 5 personas son de juventudes, pertenecen al PRD y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VILLA DE LA PAZ**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 2 personas son de juventudes, pertenecen a MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VILLA DE RAMOS**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 3 personas son de juventudes, pertenecen al PRI y MC. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **VILLA DE REYES**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 2 personas son de juventudes, pertenecen al PAN y PVEM. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **VILLA DE HIDALGO**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 4 personas son de juventudes, pertenecen al PRI, PVEM y PT. No se cubre alguna otra acción afirmativa.

En **VILLA JUAREZ**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 2 personas son de juventudes, pertenecen al PRI. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **XILITLA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 4 personas son de indígenas, pertenecen al PVEM y MORENA. No se cubre alguna otra acción afirmativa

En **ZARAGOZA**, de las 15 personas electas (personas propietarias y suplentes) 1 persona de juventudes, pertenecen al PT y 1 persona en condición de discapacidad, perteneciente a MC. No se cubre alguna otra acción afirmativa